

**RESOLUCION N° 029
(08 de mayo de 2017)**

“Por medio de la cual se oficializa la realización del **CAMPEONATO NACIONAL PRE-INFANTIL (desarrollo nacional), INFANTIL (edad 1), JUVENIL (edad 2) Y MAYORES DE GIMNASIA AEROBICA**. En la ciudad de Zipaquirá los días 25 y 26 de JUNIO del 2017.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que durante la Asamblea extraordinaria de Ligas, se otorgó la sede del **CAMPEONATO NACIONAL PRE-INFANTIL (desarrollo nacional), INFANTIL (edad 1), JUVENIL (edad 2) Y MAYORES DE GIMNASIA AEROBICA** en la ciudad de Zipaquirá los días 25 y 26 de JUNIO del 2017.

- a) Que este evento se encuentra establecido dentro del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- b) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar la realización del **CAMPEONATO NACIONAL PRE-INFANTIL (desarrollo nacional), INFANTIL (edad 1), JUVENIL (edad 2) Y MAYORES DE GIMNASIA AEROBICA**. En la ciudad de Zipaquirá los días 25 y 26 de JUNIO del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

1. Comité de Honor:

FUNCIÓN	NOMBRE
Alcalde de Zipaquirá	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
Director IMCRDZ	LEONARDO REY

2. Responsables de la Competencia:

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Liévano	lievaa@hotmail.com
Coordinador Técnico	Giovanni Castro	caspergio@hotmail.com
Coordinador de Juzgamiento	Fernando León	lleonlf@gmail.com
Juez de Resultados	William Mesa	wgmesac@unal.edu.co

ARTÍCULO TERCERO. – LUGAR DE REALIZACIÓN.

La competencia se realizará en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca en las Instalaciones del Coliseo Parmenio Cárdenas ubicado en la Cll 3 con Cra 22, barrio Julio Caro.

ARTÍCULO CUARTO. – 1. DIVISIONES, 2.CATEGORÍAS Y 3. EDADES.

1. DIVISIONES: NOVATOS Y AVANZADOS

NOVATOS: Son los gimnastas con menos de un año de experiencia y que no han competido en Campeonato Nacional de la Federación y no obtienen cupo a eventos internacionales.

Incluye la categoría Desarrollo Nacional.

Grupos de edad 1, edad 2 y mayores.

AVANZADOS: Son los deportistas con más de un año de experiencia y; tendrán la posibilidad de clasificar a los eventos internacionales.

Edad 1, edad 2 y Mayores.

Parejas Mixtas: Si uno de los integrantes ha competido en un Nacional de la Fedecolгим serán considerados Avanzados.

Tríos: Si uno de los integrantes ha competido en un Nacional de la Fedecolгим serán considerados Avanzados.

Grupo: Solo si 3 de los integrantes ha competido en un Nacional de la Fedecolгим serán considerados Avanzados.

2. CATEGORIAS

- Individual femenino
- Individual masculino
- Pareja mixta
- Trío
- Grupo

3. GRUPOS DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

Pre-infantil (Desarrollo Nacional):	09 - 11 años en el año de competición
Infantil (edad 1):	12 - 14 años en el año de competición
Juvenil (Edad 2):	15 – 17 años en el año de competición
Mayores:	18 en adelante, en el año de competición

ARTÍCULO QUINTO. – Especificaciones Técnicas.

El campeonato se rige bajo el Código de puntuación (2017 – 2020) FIG.

Los grupos de edad también se rigen según el código. (2017 – 2020) FIG.

Transversal 21 Bis # 60-35. Tel: 3103433090 Bogotá D.C. - Colombia. E-mail: fedecolгим@hotmail.com

Visite nuestra página web: www.fedecolгим.co



ARTÍCULO SEXTO. – PROGRAMA PROVISIONAL

*(El programa puede cambiar de acuerdo al Número de Inscritos.)

DIA	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
DOMINGO	JUNIO 25	Todo el día.	Entrenamientos programados
LUNES	JUNIO 26	1:00 pm – 5:00 pm	Competencias todas las categorías

ARTÍCULO SEPTIMO. – COSTO DE INSCRIPCION

INSCRIPCIONES	FECHA LÍMITE	AVANZADOS EDAD 1, 2 Y MAYORES	NOVATOS Y DEDARROLLO NACIONAL.
Inscripción Definitiva (Nominal)	JUNIO 12	\$100.000	\$55.000
Inscripciones Extemporáneas	JUNIO 19	\$120.000	\$70.000

DESPUÉS DEL 19 DE JUNIO NO SE RECIBIRÁ INSCRIPCIONES.

- Cada deportista podrá participar máximo en tres categorías. IM. IF. PM. TRIO. GRUPO. En la misma división.
- La inscripción provisional (NUMERAL) Debe ser escaneada al correo Electrónico fedecolg@hotmail.com, Se pueden inscribir la cantidad deseada deportistas en todas las categorías y divisiones.
- La inscripción nominativa debe ser enviada con COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción o escaneada al correo electrónico fedecolg@hotmail.com, juanmedinapresidente@hotmail.com
- La consignación debe realizarse a nombre de la Federación Colombiana de Gimnasia, **cuenta de ahorros N° 280100834901 en Bancoomeva.**

ARTÍCULO OCTAVO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Cada Liga debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes o presentar certificado de pago EPS al día.
- Todas las gimnastas afiliadas a las ligas, deben presentar el carnet de la Federación Colombiana de Gimnasia vigencia 2017, o en su defecto pagar **\$30.000** por derechos de participación. En la misma cuenta bancaria donde se consigna la inscripción.
- Si el deportista ya pagó el carnet y esta registrado en el sistema de licencias deberá cancelar \$10.000 de renovación.
- Las Ligas no tenga su reconocimiento deportivo al día no puede participar.

Transversal 21 Bis # 60-35. Tel: 3103433090 Bogotá D.C. - Colombia. E-mail: fedecolg@hotmail.com

Visite nuestra página web: **www.fedecolgin.co**

- El link para la consulta de licencias es el siguiente:
<http://fedecolгим.co/LicenceGim/consulta.php>

Más información **ver resolución número 013, Reglamento Licencias FEDECOLGIM de 2016** (archivo adjunto).

ARTÍCULO NOVENO. – JUZGAMIENTO:

- Los jueces inscritos para estos campeonatos, deben ser nacionales o internacionales ciclo 2017-2020.
- Cada liga debe inscribir en el momento de la inscripción nominal un (1) juez para participar en dos (2) categorías y si participa en más de dos (2) categorías deberá inscribir dos (2) jueces. Fecha 13 de JUNIO del 2017..
- Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de \$200.000 por cada juez y la Federación le asignara uno.
- Si definitivamente la liga no inscribe juez, no avisa a la Federación sobre la consecución de juez en el tiempo o de manera extraordinaria no podrá participar.

ARTÍCULO DÉCIMO. – ADICIONALES.

El jefe de delegación debe hacer entrega en el momento del registro:
Música en USB o. 2 copias de CD para cada uno de rutina.
Dificultad Elementos hoja para cada rutina (**Ver adjunto**)

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- De conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 19 de Febrero de 2011, el 50% del valor de las inscripciones recibidas en el campeonato, corresponde a la Liga organizadora del evento y los deportistas inscritos para este campeonato por la Liga sede del evento deberán cancelar el valor de la inscripción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN NAVOR MEDIANA LOPEZ
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario